

DECRETO N°

1366

TEMUCO,

24 JUL 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:


| | | | |
|-------------------------------|--|---|-------------------|
| Nombre | AROLDO FLAVIO TORRES LLAMIN | | Rut : |
| Funciones específicas: | Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19 . <ul style="list-style-type: none"> Realizar contacto telefónico con usuarios población de riesgo a vacunar Formar parte del equipo de vacunación, para el registro de datos en domicilio en sector definidos de acuerdo a planificación semanal. Apoyar al equipo con entrega de medicamentos en domicilio, en horarios definidos. Realizar contacto telefónico a usuarios crónicos que no viven en el sector para coordinar retiro de medicamento en el CESFAM. | | |
| Monto Total | \$488.308.- | | |
| Período desde | 30.06.2020 | Hasta | 31.07.2020 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "1" | FONDO DE EMERGENCIA | |
| Centro Costo | 31.36.01 | Contingencia COVID 19 CESFAM Fundo El Carmen | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$488.308.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/ RSG/ VSG / MRS / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

4567/14.07.20